



José María Barreda.

El Tribunal Constitucional ha desestimado el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Partido Popular contra la reforma de la Ley Electoral de Castilla-La Mancha, por la que se aumentaba un diputado en Guadalajara y otro en Toledo, y que fue aprobada por las Cortes regionales el ocho de noviembre de 2007.

El presidente de Castilla-La Mancha, **José Ma-**

ría Barreda, que llevó el fallo de esta sentencia al último Pleno de las Cortes regionales, el diez de marzo, para someterlo a debate, lamentó la ausencia de la presidenta del Pp regional y candidata a la Junta, **María Dolores Cospedal**: “me hubiera gustado debatir con ella este asunto, como también me hubiera gustado debatir en el Pleno anterior sobre los temas del agua; en aquella ocasión, no quiso;

en esta, tampoco”, destacó Barreda, que añadió que “los ciudadanos sabrán interpretar los silencios, las ausencias y los compromisos de unos y otros”.

Compromiso adquirido

Barreda, que ante la ausencia de la candidata debatió este punto con la diputada **Ana Guarinos**, recordó que ganó las últimas elecciones autonómicas

El Constitucional bendice la Ley Electoral de Castilla-La Mancha

El Partido Popular llegó a decir que era un “golpe de Estado”

cas con la anterior Ley Electoral y que, por lógica, quien gobierna debería estar menos interesado en cambiarla, pero, explicó, “se trataba de un compromiso adquirido para corregir una situación como la que se daba en la circunscripción de Guadalajara que, con más habitantes que Cuenca, tenía menos representación en escaños”. En este sentido, preguntó a Guarinos si, como diputada de Guadalajara, le parecía bien que esta provincia tuviera un diputado menos a pesar de tener más habitantes. “Las circunscripciones deben garantizar una representación mínima, y eso es lo que se ha llevado a cabo con la nueva ley”, destacó

el presidente.

Mejora la ley

En su argumentación, el Tribunal indica que esta ley no modifica la anterior, sino que la mejora, apuntó Barreda, que subrayó que, por unanimidad, la sentencia dice que la Ley es perfectamente constitucional y avala el planteamiento que desde el principio mantuvo el Grupo Parlamentario Socialista.

Por eso, dijo no entender la campaña de movilización de militantes llevando pucheros a Presidencia para dar la sensación de que se llevaba a cabo un comportamiento antidemocrático; ni la campaña de la que le hicieron blanco con insultos y calumnias.

“Esto es un varapalo en lo jurídico y en lo político”, dijo Barreda y añadió que “en la medida en que el Grupo Parlamentario Popular y Cospedal han estado cuatro años haciendo campaña y tratando de descalificar la acción del Gobierno es lógico, razonable y necesario transmitir a los ciudadanos la tranquilidad y la seguridad de que van a acudir a las elecciones con una ley perfecta, constitucional y que respeta los derechos de los ciudadanos como comunidad autónoma y de cada circunscripción”.

Nuevos insultos

En su turno de intervención, Ana Guarinos declaró que la ley “es tan tremendamente injusta

Historia del recurso

José María Barreda recordó que la iniciativa de modificar la Ley Electoral arrancó en una sesión



Imagen de la sesión de las Cortes Regionales del ocho de noviembre de 2007, en la que se debatió la reforma de la Ley Electoral de Castilla-La Mancha.

del 29 de febrero de 2007, antes de las elecciones de ese año, al considerar que había que corregir una disfunción que pasaba a mejorar una situación que se daba a consecuencia de la evolución demográfica en **Guadalajara**: modificar la Ley Electoral para que esta provincia tuviera un diputado más, ya que tenía más habitantes que **Cuenca** y elegía un diputado menos.

Desde el Partido Popular no se recibió bien la propuesta, y descalificó al Gobierno y al presidente Barreda, que, finalmente, se comprometió a cambiar la ley al inicio de la nueva legislatura, una vez pasadas las elecciones autonómicas.

Con el comienzo de la nueva legislatura, los dirigentes del Pp volvieron a desencadenar una campaña de movilización, “para confundir a la opinión pública”, puntualizó el jefe del Ejecutivo autonómico que recordó que, cuando se aprobó la reforma de la Ley electoral, el Pp se ausentó del Pleno, “algo inconcebible, porque de las instituciones democráticas que tanto han costado conseguir en el país no se puede uno ausentar nunca porque se defrauda la confianza de los ciudadanos”.

En aquel Pleno, el Partido Popular anunció que iba a presentar un recurso de inconstitucionalidad, que ahora ha sido resuelto con su desestimación.